

RESIDUOS PATOGENICOS

¿QUÉ ES UN RESIDUO PATOGENICO?



Según Ley N° 154 de CABA son considerados residuos patógenos todos aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que presumiblemente presenten o puedan presentar características de infecciosidad, toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos, o causar contaminación del suelo, del agua o de la atmósfera que sean generados en la atención de la salud humana o animal por el diagnóstico, tratamiento, inmunización o provisión de servicios, así como también en la investigación o producción comercial de elementos biológicos o tóxicos.

¿CUÁLES SON LOS RESIDUOS PATOGENICOS GENERADOS EN NUESTRA FACULTAD?

- Guantes.
- Placas de Petri.
- Cultivos Microbianos.
- Animales de laboratorio y sus restos.
- Elementos cortopunzantes (agujas, bisturís, elementos cortantes, porta y cubreobjetos).
- Jeringas.
- Camas de jaulas.
- Geles con material biológico.
- Algodones y Gasas.
- Tips.
- Otros materiales que hayan estado en contacto con material biológico.

ALMACENAMIENTO PRIMARIO (LABORATORIO)

- Todos los residuos patógenos deben ser eliminados en bolsas rojas.
- Las bolsas rojas deben llenarse como máximo las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad. Las misma deberán cerrarse mediante un precinto.
- Los residuos deben ser transportados en sus respectivos contenedores.
- Los elementos cortopunzantes deben ser colocados en el descartador para los elementos cortopunzantes; una vez completo, debe cerrarse y descartar en bolsa roja.
- Conservar en cámara fría o descontaminar hasta trasladar al local de acopio central.



LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS PATOGENICOS

- El centro de acopio se ubica en el segundo subsuelo de la Facultad.
- Trasladar de lunes a jueves en el contenedor de transporte cerrado hasta el local de acopio central.

RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS

¿QUÉ ES UN RESIDUO PELIGROSO? (Ley N° 24051)



ARTÍCULO 2:

Será considerado peligroso, todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

¿CÓMO DESCARTAR LOS RESIDUOS QUÍMICOS?

● LÍQUIDOS:

1. Nunca descartar residuos químicos por las piletas.
2. Los residuos líquidos deben ser descartados **únicamente** en bidones de polietileno de alta densidad, provistos por el Departamento de Higiene y Seguridad. **Las sustancias líquidas no pueden descartarse en envases de vidrio.**
3. Etiquetar el bidón según la clasificación de grupos (Y N°) y completar los registros HyS-R002 y HyS-R003.
4. Antes de mezclar los residuos químicos lea el documento de Guía de recomendaciones para el descarte de los residuos químicos peligrosos.
5. Antes de cerrar el bidón, compruebe la ausencia de burbujas.
6. Los bidones deben llenarse como máximo las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad para evitar derrames.
7. Los bidones deben estar resguardados y separados del piso por bateas antiderrames.
8. Para solicitar el retiro de los bidones enviar un e-mail a higieneseg@ffyb.uba.ar a fin de concretar fecha y horario con los responsables del área.

● SÓLIDO:

1. Los residuos sólidos deben descartarse en una caja y bolsa amarilla provistas por el Departamento de Higiene y Seguridad.
2. Dentro de la caja descartar los siguientes residuos:
 - Sustancias químicas sólidas en sus respectivos envases.
 - Material contaminado con sustancias químicas.
3. Etiquetar la caja y la bolsa según la clasificación de grupos (Y N°) y completar los registros HyS-R002 y HyS-R003.
4. La cara superior e inferior de la caja debe conservar su forma plana y horizontal para su correcto estibado.
5. La bolsa amarilla debe estar por fuera de la caja.
6. Para solicitar el retiro de las cajas enviar un e-mail a higieneseg@ffyb.uba.ar a fin de concretar fecha y horario con los responsables del área.

CENTRO DE ACOPIO DE LOS RESIDUOS QUÍMICOS:

Los residuos químicos peligrosos serán trasladados al centro de acopio por el personal del Departamento de Higiene y Seguridad.